

Sr. D. Alberto Nadal
Secretario de Estado de Energia
Ministerio de Industria, Energia y Turismo
Pº Castellana 160
28046 Madrid

Madrid 12 de Noviembre de 2014

Estimado Sr. Nadal:

ELCOGAS nace en el año 1992 como proyecto objetivo por el programa Joule-thermie de la Comisión Europea, como tecnología de futuro para garantizar la generación de electricidad de forma limpia, utilizando carbón y residuo de petróleo.

En España fue incluida en el ESEMA (Estrategia Energética y Medioambiental) y en el PEN (Plan Energético Nacional 1991-2000).

Con el apoyo de la Unión Europa y el Estado Español, en el proyecto participan los grandes grupos empresariales eléctricos de Europa y España, que por porcentaje accionarial son:

- Endesa (propiedad de la compañía eléctrica italiana)
- Electricite de France (compañía eléctrica Francesa)
- Iberdrola
- Hidrocantabrico-EDP (compañía eléctrica Portuguesa)
- Enel (compañía eléctrica Italiana)

Se decide instalarlo en Puertollano no por casualidad, si no por que en su Ciudad existen empresas que generan la materia prima que necesita, (carbón y residuo de petróleo), como son Encasur (100% de Endesa) y Repsol.

En octubre de 1996 empieza su explotación y se le retribuye por el Marco Legal Estable donde es reconocida por un valor estándar de Central Convencional de carbón de forma provisional (50% aprox. de su valor real) hasta finalizar el calculo de la misma tras implementar el valor por sus inversiones novedosas y tecnologías mas desarrolladas y avanzadas del momento muchas de ellas en estado de Investigación.

En Enero de 1998 se liberaliza el Sector de Generación Eléctrica en España, eliminándose la retribución del Marco legal y Estable, publicándose la nueva ley del sector y el mecanismo del mercado "pool" de la energía a coste marginal y a Elcogas se le reconoce como inversión para su retribución el valor de la planta antes mencionado (50% del valor real).

Desde el año 1998 hasta 2006 incluido, esta liberalización que conlleva el tratamiento de la planta de Elcogas como una planta convencional y no experimental, según contemplaba el proyecto Europeo, así como el reconocimiento solo del 50% de su inversión, lleva a la sociedad a pérdidas continuas, conllevando a reducciones de capital, prestamos participativos etc.

Mientras el Gobierno en paralelo aprueba el 10 de Octubre de 2001 un plan de financiación extraordinario para Elcogas amparado en la ley 54/1997 del sector eléctrico, que tampoco se puso en marcha por empezar a generarse déficit en el sector.

Ya se llevaban negociando dos años cuando el 27 de Marzo de 2007 se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establece un Plan de Viabilidad para la empresa «Elcogás, Sociedad Anónima, derogando a su vez los CTCs que le concedieron, este función en el periodo 2007-2009.

El Plan de Viabilidad fue retirado de Bruselas y solamente funcionó hasta que se pagaron los CTCs que inicialmente se reconocieron, como consecuencia de esto desde septiembre de 2009 y durante todo el 2010 no obtuvo ingresos, por este concepto.

Finalmente fue incorporado en el Real Decreto 134/2010 de Restricciones de Garantía de Suministro para el periodo 2011 - 2014, cumpliéndose de forma satisfactoria los dos primeros años en 2013 solo se cumplió el 54,4 % del RD y este año sabemos que no llegará al 60%.

Durante estos últimos años desde la entrada en vigor del Real decreto de Garantía de Suministro, la empresa ha crecido en ventas de energía y se ha demostrado a día de hoy la viabilidad de la misma, así en el año 2011 y 2012 la empresa dio beneficios y en el 2013 y previsiblemente en el 2014, la empresa si no da beneficios se debe fundamentalmente a dos factores, por una parte fundamentalmente por la decisión de acelerar la amortización de la misma, cargando la amortización del año 2015 a los periodos 2013 y 2014 y un segundo factor es la ley 15/2012 de 28 de Diciembre de 2012 que grava con un impuesto del 7% el valor de la producción de cada KW eléctrico.

Lo que es incuestionable es que la central de ELCOGAS, central de combustión limpia del carbón, tras un periodo de maduración, actualmente es viable si se habilita su capacidad de funcionar, por otra parte, el gobierno se comprometió en buscar los instrumentos para que el carbón nacional ocupase un 7,5% dentro del mix anual de generación eléctrica.

Tras la decisión del Gobierno de no prorrogar el RD 134/2010 para el año 2015, se firma en el MINETUR en Octubre de 2013 el “Marco de Actuación de la Minería del carbón y de las Comarcas Mineras para el periodo 2013 - 2018”, este contempla entre otras, tres aspectos bien definidos:

- Garantizar un hueco térmico del 7,5 % en el mix eléctrico anual.
- Medidas de apoyo a las inversiones medioambientales.
- Compromisos Minero - Eléctricos mediante contratos a largo plazo.

Ahora, con la decisión de Cierre de Elcogas y la presentación de desmantelamiento de la Instalación, el pasado 01 de Julio de 2014, esto es la espita que inicia la muerte del sector Minero-eléctrico en España.

En el mes de Septiembre y gracias a las voluntades de todos los actores, somos conocedores de que se ha iniciado una "negociación bipartita en la que MINETUR y el Presidente de Elcogas", para buscar un punto de encuentro que solucione la continuidad de ELCOGAS.

El cierre de Elcogas, provocaría en poco tiempo el cierre de la empresa minera de Encasur y cierre de algunas partes del complejo de Repsol, dejando sin empleo a más de 1.500 familias en Puertollano y su comarca, afectando de forma determinante a la economía de Castilla la Mancha y España.

Hoy, Elcogas es la central eléctrica tecnológicamente mas avanzada, saneada y amortizada, todos sus trabajadores han demostrado que se puede quemar el carbón de forma limpia, sostenible con el medio ambiente. Esta investigación evidentemente es rentable, otros países como EEUU, China y Japón ya la utilizan, están construyendo centrales GICC, mientras en España les enseñamos como se hace y la abandonamos, cerrando Elcogas.

Exigimos que de una vez por todas se materialicen todos los mecanismos necesarios, siendo conocedores de las especiales características de la planta, para que ELCOGAS mantenga su actividad industrial y no pierda ningún empleo de los que actualmente mantiene este complejo.

Esperando una pronta respuesta por su parte.

Atentamente,